



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 0004 J.C.

PARANÁ, 05 SEP 2023

VISTO:

Los postulantes inscriptos al Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 06 -convocatoria realizada mediante Decreto N° 987/23 GOB- destinado a cubrir UN (1) cargo de Fiscal de Cuentas N° 06 -contador- del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, que se presentaron a la etapa de oposición, cuya prueba escrita se realizó el 29-08-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, tanto el artículo 6° de la Ley N° 10.436, como el artículo 34° del Anexo I del Decreto N° 814/23 GOB, establecen que la evaluación de los inscriptos será calificada, respecto de sus Antecedentes, con hasta CUARENTA (40) puntos;

Que, a su vez, el artículo 7° de la mencionada Ley, dispone que la evaluación de antecedentes se limitará a quienes se presenten en la etapa de oposición, considerándose el desempeño en el ejercicio de la profesión, el desempeño en funciones públicas relevantes en el campo jurídico o de las ciencias económicas, como así también los antecedentes académicos, publicaciones, doctorados, posgrados y demás cursos de formación, actualización o especialización, vinculados al área específica que se concurra;

Que, el Decreto N° 814/23 GOB, en su Anexo II, determina el puntaje a adjudicar a cada rubro, con respeto a una distribución equitativa y equilibrada entre los diversos antecedentes, en atención a criterios objetivos;

Que, por otra parte, se prevé que el resultado de la evaluación de los antecedentes se comunicará conjuntamente con los resultados de las pruebas de oposición;

Que, de ésta forma, se analizan a continuación los antecedentes de cada uno de los postulantes, según orden alfabético, debiendo aclararse que, si bien ha sido analizada toda la documentación adjuntada a las respectivas solicitudes de inscripción, se han considerado exclusivamente aquellos antecedentes que, conforme el Decreto 814/23 GOB, cumplen con las condiciones para ser susceptibles de puntaje. De esta manera, se han puntuado aquellos antecedentes, tanto académicos, como profesionales -ya sea este último en funciones públicas o privadas- que registran afinidad y/o vinculación con la especificidad del cargo a cubrir;

Que, en particular, respecto del rubro "II-ESPECIALIDAD", en el referido Decreto se define una escala para puntuar cada cargo y/o función afín al



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **04** J.C.

concurado, considerando el nivel jerárquico de aquel; lo que supone, en la labor evaluativa de este Jurado, la utilización de un criterio de interpretación muy ajustado y ecuaníme, toda vez que la multiplicidad de cargos y/o funciones acreditadas por los concursantes, resultan muy variadas. De ello surge que, los desempeños en el Sector Público, en calidad de Auditores, Asesores, Jefes de Área/Departamento en organismos de la Administración Central y la Contaduría General, Subdirectores y otros homólogos, han sido clasificados de acuerdo a la escala "Antigüedad en cargos jerárquicos(...)", mientras que la escala siguiente: "cargos jerárquicos Superiores", se reservó para los Directores, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Jefes de Área del TCER, Contadores Adjuntos y Delegados de la Contaduría General, y otros de similar jerarquía. Finalmente, el puntaje de 0,80 reservado a la "Antigüedad en Órganos Rectores establecidos por Decreto N° 1836/96 MEOSP", se adjudicó a quienes acreditaron cargos jerárquicos superiores en estos organismos, de acuerdo al detalle mencionado más arriba;

Que, asimismo, siguiendo con el criterio de valoración en el rubro "Especialidad", en aquellos casos en que exista, en un mismo período de tiempo, la ocupación de más de un cargo o función, en el marco de desempeños en el sector público y/o privado, se computará solo el que mayor puntaje le otorgue al concursante, referenciándose en el párrafo correspondiente;

Que, por otra parte, en relación al rubro "III-ANTECEDENTES ACADÉMICOS", no obstante lo expresado más arriba, si bien el Decreto reglamentario en su Anexo II, establece que "Solo se asignará puntaje cuando exista vinculación directa de la temática de la currícula con las tareas inherentes al cargo concursado", este Jurado entiende que, en algunos casos excepcionales (docencia en nivel medio, carreras de grado, etc.), una vinculación de esa naturaleza, debido a la especificidad material del cargo concursado, resulta difícil de generarse, no obstante lo cual, el propio decreto reglamentario prevé para ellos un puntaje específico, por lo que se han tenido en cuenta para su calificación, siempre y cuando, éstos antecedentes cumplan con los requisitos reglamentarios, establecidos en el referido decreto;

Que, de acuerdo a las pautas mencionadas, corresponde establecer las calificaciones de los profesionales inscriptos, resultando de la compulsión de los legajos respectivos y a la fecha del cierre del período de inscripción, que:

La Cra. **CANTERO, MARÍA AYELEN** (D.N.I. 25.032.294, expediente N° 40): Nació en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), el 29/12/1975. Tiene 47 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contadora Pública Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata, el 25/11/1998. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 12/05/2000. No registra sanciones disciplinarias. La profesional se desempeña en el Sector Público, donde ha ocupado los siguientes



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

04 J.C.

cargos y/o funciones: Jefe División I Impuesto, en la Dirección Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad (computa 5 años) y en el marco del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, se desempeñó como personal técnico administrativo (computa 3 años); Auditora (computa 12 años); Jefa del Área de Municipios (computa 4 años) y actualmente Jefa de Cuerpo de Auditores (no computa). Aprobó la "Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal", dictada por el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública y la "Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público", dictada por la FCE de UNCUIYO (Universidad Nacional de Cuyo). Supera el mínimo de asistencias a eventos científicos y alcanza el tope de eventos en calidad de expositora. En resumen, la Cra. María Ayelen CANTERO, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 12,50; por **Especialidad** de 9,20; y por **Antecedentes Académicos** de 3,50. **TOTAL: 25,20 puntos.**

La Cra. **CAVALLINI, MARÍA EUGENIA** (D.N.I. 30.164.494, expediente N° 52): Nació en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), el 03/07/1983. Tiene 40 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contadora Pública Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 29/07/2014. Se matriculó en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 10/04/2015. No registra sanciones disciplinarias. La profesional se desempeña en el Sector Público, en la Contaduría General de la Provincia, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones, desde la finalización de los estudios: Jefa del Área Contabilidad (computa 4 años) y actualmente Contadora Delegada (computa 5 años). Participó en calidad de expositora en un congreso vinculado con la materia del cargo concursado. En resumen, la Cra. María Eugenia CAVALLINI, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 4,50; por **Especialidad** de 6; y por **Antecedentes Académicos** de 0,50. **TOTAL: 11 puntos.**

El Cr. **LABRIOLA, ANTONIO GUSTAVO** (D.N.I. 14.998.195, expediente N° 38): Nació en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), el 08/10/1962. Tiene 60 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 04/12/1984. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 04/03/1985. No registra sanciones disciplinarias. El profesional se desempeñó como "Auditor Externo" de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltd. (computa 7 años). Por otra parte, se desempeña en el Sector Público, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones: Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Concordia (computa 7 años), Secretario de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos (computa 7 años) y actualmente Fiscal de Cuentas del TCER (no computa). Respecto del rubro "Académicos", no registra antecedentes computables. En resumen, el Cr. Antonio Gustavo LABRIOLA, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 15, por reducción al tope máximo previsto; por **Especialidad** de 13,30; y por **Antecedentes Académicos** no computa. **TOTAL: 28,30 puntos.**



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

04 J.C.

El Cr. OTEGUI, JORGE RAÚL MARÍA (D.N.I. 22.348.074, expediente N° 45): Nació en la ciudad de Victoria (Entre Ríos), el 29/09/1971. Tiene 51 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 15/04/1998. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 07/08/1998. No registra sanciones disciplinarias. El profesional se desempeña en el Sector Público, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones: Empleado en la Tesorería General de la Provincia (computa 1 año), Director Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero (computa 2 años), Director General de Relaciones Municipales (computa 4 años), Director General de Estadísticas y Censos (computa 3 años), Secretario de Hacienda de la Provincia (computa 1 año), Director de Financiamiento y Crédito Público (no computa), Director de Impuestos de ATER (no computa), Director General Adjunto de ATER (computa 4 años), Director General de Administración de la Cámara de Senadores (computa 3 años) y actualmente Asesor de la Cámara de Senadores (computa 1 año). Obtuvo el título de Magíster en Administración Pública, expedido por la Universidad Nacional del Litoral. Aprobó el "Programa de Formación y Capacitación en Gestión Pública", organizado por la Universidad Torcuato Di Tella. Se desempeña como docente (nivel terciario) de la materia Finanzas Públicas, en la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública, carrera que se dicta en la FCE de la UNER. Participó en calidad de expositor en eventos científicos vinculados con la materia del cargo concursado. En resumen, el Cr. Jorge Raúl María OTEGUI, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 12,50; por **Especialidad** de 11; y por **Antecedentes Académicos** 2,90. **TOTAL: 26,40 puntos.**

El Cr. OVANDO, MAURO ANÍBAL (D.N.I. 24.487.442, expediente N° 42): Nació en la ciudad de San José de Feliciano (Entre Ríos), el 26/01/1979. Tiene 44 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 04/12/2002. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 16/05/2003. No registra sanciones disciplinarias. El profesional se desempeña en el Sector Público, en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones: "Apoyo Especializado. Especialidad: administración" (computa 8 años), "Administrado de Estación experimental. Especialidad: Administración. Presupuesto. Finanzas. Patrimonio. Control Interno" (computa 7 años), y actualmente "Administrador Regional" (computa 3 años). Obtuvo el título de Especialista en Tributación para el Mercado Común del Sur, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Ha cursado en forma completa las carreras de Maestría en Administración Pública y Maestría en Compras Públicas, en la Universidad Nacional del Litoral y La Universidad Nacional de General San Martín, respectivamente. En resumen, el Cr. Mauro Aníbal OVANDO, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 10,50; por **Especialidad** de 6,10; y por **Antecedentes Académicos** de 2. **TOTAL: 18,60 puntos.**



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

04 J.C.

El Cr. **PAUTASSO, EDGARDO RAÚL** (D.N.I. 22.348.074, expediente N° 48): Nació en la ciudad de María Grande (Entre Ríos), el 28/05/1965. Tiene 58 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 28/05/1988. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 24/10/1988. No registra sanciones disciplinarias. El profesional se desempeña en el Sector Público, en el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones: Auditor (computa 32 años), Jefe del Área de Administración Central del Cuerpo de Auditoría (computa 1 año), Jefe del Cuerpo de Auditores (computa 1 año) y actualmente Vocal N° 01 (no computa). Supera el mínimo de asistencias a eventos científicos vinculados al cargo concursado. En resumen, el Cr. Edgardo Raúl PAUTASSO, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 15, por reducción al tope máximo previsto; por **Especialidad** de 17,20; y por **Antecedentes Académicos** de 1. **TOTAL: 33,20 puntos.**

El Cr. **TORTUL, GUSTAVO JAVIER** (D.N.I. 22.026.504, expediente N° 53): Nació en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), el 29/05/1971. Tiene 52 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 19/06/1998. Se matriculó en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 26/02/1999. No registra sanciones disciplinarias. El profesional se desempeña en el Sector Público, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones: Empleado del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos (computa 2 años), Director de Programación Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación (computa 5 años) y actualmente Director General del S.A.C. de la Gobernación (computa 12 años). Respecto del rubro "Académicos", no registra antecedentes computables. En resumen, el Cr. Gustavo Javier TORTUL, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 12,50; por **Especialidad** de 11; y por **Antecedentes Académicos** no computa. **TOTAL: 23,50 puntos.**

La Cra. **VALIERO, SILVANA GISELA** (D.N.I. 30.164.259, expediente N° 017): Nació en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), el 24/05/1983. Tiene 40 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contadora Pública Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 03/03/2007. Se matriculó en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 05/10/2007. No registra sanciones disciplinarias. La profesional se desempeña en el Sector Público, donde ha ocupado los siguientes cargos y/o funciones, desde la finalización de los estudios: Empleada del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos (computa 1 año); Auditora (computa 4 años); Directora Coordinadora de Relaciones Municipales y Directora General de Relaciones Municipales (computa 7 años) y Contadora Adjunta de Control Interno y Auditorías de la Contaduría General de la Provincia (computa 2 años). Aprobó el "Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política", dictado por la Universidad Nacional de



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

04 J.C.

Rosario, en conjunto con la George Washington University y el curso virtual "Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial", organizado por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social. Asimismo, aprobó el "Curso Virtual la Formulación del Presupuesto para Municipios", organizado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina. Supera el mínimo de asistencias a eventos científicos y alcanza el tope de eventos en calidad de expositora. En resumen, la Cra. Silvana Gisela VALIERO, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 8; por **Especialidad** de 7,90; y por **Antecedentes Académicos** de 3,50. **TOTAL: 19,40 puntos.**

La Cra. **YÁÑEZ, MARÍA ALEJANDRA** (D.N.I. 30.788.527, expediente N° 47): Nació en la ciudad de Chajarí (Entre Ríos), el 14/01/1984. Tiene 39 años. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Contadora Pública Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 03/10/2008. Se matriculó en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el 09/10/2009. No registra sanciones disciplinarias. La profesional se desempeña en el Sector Público, ocupando el cargo de Directora General de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Paraná (computa 4 años). Respecto del rubro "Académicos", no registra antecedentes computables. En resumen, la Cra. María Alejandra YÁÑEZ, obtiene, un puntaje por **Antigüedad** de 7,50; por **Especialidad** de 2,40; y por **Antecedentes Académicos** no computa. **TOTAL: 9,90 puntos.**

Que, a los fines de la certificación del contenido de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto 814/23, se designó al Cr. Juan Ramón KAMLOFSKY;

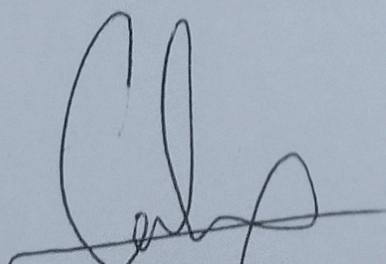
Por ello:

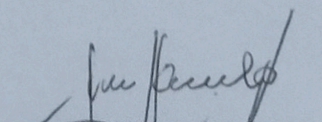
EL JURADO DE CONCURSO (DEC. 987/23 GOB)

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la calificación de los antecedentes del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 06 destinado a cubrir UN (1) cargo de Fiscal de Cuentas N° 06 –contador- del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, como se detalla a continuación: María Ayelén CANTERO 25,20 puntos, María Eugenia CAVALLINI 11 puntos, Antonio Gustavo LABRIOLA 28,30 puntos, Jorge Raúl María OTEGUI 26,40 puntos, Mauro Aníbal OVANDO 18,60 puntos, Edgardo Raúl PAUTASSO 33,20 puntos, Gustavo Javier TORTUL 23,50 puntos, Silvana Gisela VALIERO 19,40 puntos y María Alejandra YÁÑEZ 9,90 puntos.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. Leonardo Francisco Calva
PRESIDENTE
JURADO DE CONCURSO


Cr. Juan Ramón Kamlofsky
JURADO DE CONCURSO